"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital
Firmado digitalmente por ARÉVALO VELA Javier FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente Del Consejo Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.10.2023 11:12:59 -05:00

Lima, 19 de Octubre del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000152-2023-P-CE-PJ

VISTOS:

El Oficio N.º 000027-L-2023-GG-PJ, cursado por el Gerente General del Poder Judicial, y el Oficio N.° 000738-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, remitido por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, con relación al cese por límite de edad del señor David Víctor Lecaros Chávez, Juez Superior titular de la referida Corte Superior.

CONSIDERANDO:

Primero. Que el Consejo Nacional de la Magistratura mediante Resolución N° 169-1996-CNM, de fecha 31 de enero de 1996, nombró al señor David Víctor Lecaros Chávez en el cargo de Juez Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Ucayali; y por Resolución N° 105-2012-CNM, del 20 de abril de 2012, se le expidió el titulo de Juez Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Segundo. Que el cargo de Juez/a termina, entre otras causales, por alcanzar la edad límite de setenta años, conforme lo establece el artículo 107˚, numeral 9), de la Ley de la Carrera Judicial.

Tercero. Que, al respecto, del Oficio N.° 000027-L-2023-GG-PJ cursado por el Gerente General del Poder Judicial y del Oficio N.° 000738-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ remitido por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte; así como la ficha del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, partida de nacimiento y el documento de identidad, que se adjuntan en fotocopia, aparece que el nombrado Juez nació el 19 de octubre de 1953; y que el 19 de octubre del año en curso cumplirá setenta años; correspondiendo disponer su cese por límite de edad, de conformidad con lo establecido en la precitada normatividad.

Cuarto. Que, asimismo, es menester tener en consideración que mediante Resolución Administrativa N.° 258-2017-CE-PJ del 14 de agosto de 2017, se dispuso que el cese por límite de edad, a que se refiere el artículo 107º, numeral 9), de la Ley de la Carrera Judicial, se ejecutará el día siguiente en que el Juez/a cumple setenta años.

Firma Digital
Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.10.2023 11:36:16 -05:00

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 101-2011-CE-PJ, de fecha 16 de marzo de 2011.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Cesar por límite de edad, a partir del 20 de octubre del presente año, al señor David Víctor Lecaros Chávez en el cargo de Juez Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte; dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Comunicar a la Junta Nacional de Justicia que se ha producido una plaza vacante de Juez Superior en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para las acciones respectivas.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente resolución a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Junta Nacional de Justicia, Corte Superior de Justicia de Lima Norte, Gerencia General del Poder Judicial; y al mencionado juez, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAVIER ARÉVALO VELA
Presidente
Consejo Ejecutivo

JAV/pcs

Firma Digital

Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.10.2023 11:36:16 -05:00

46848830 25/10/2023 15:12